



DECRETO N° 0339

NEUQUÉN, 30 MAR 2011

VISTO:

El Expediente OE N° 2518-M-11 y el Pase N° 79/11 del Programa Representación y Asistencia Jurídica de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo, remite al área de Presupuesto copia de la Sentencia correspondiente a los autos caratulados: **"MANZUR MARTA CONTRA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/AMPARO POR MORA"** (Expediente N° 400635/9) en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 5, a fin de que verifique si existe partida presupuestaria para pagar la suma de \$ 1.360.-, en concepto de honorarios regulados a favor del Dr. Hernán Daniel Minetto;

Que la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto (Pase N° 252/11), informa que la Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Imputación: 3-I-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", dispone de crédito presupuestario suficiente; adjuntando Planilla SINCO -Control de Registros- con la Transacción Preventiva N° 1968;

Que el Programa Representación y Asistencia Jurídica de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos (Pase N° 92/11) eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal que autorice el pago solicitado;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda, previa intervención ----- de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial en los autos caratulados: **"MANZUR MARTA CONTRA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/AMPARO POR MORA"** (Expediente N° 400635/9) en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 5, por la suma de PESOS UN MIL TRESCIENTOS SESENTA (\$ 1.360.-)

en concepto de honorarios regulados a favor del Dr. Hernán Daniel Minetto; de acuerdo a lo solicitado por el Programa Representación y Asistencia Jurídica de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos mediante Pase N° 92/11.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Imputación: 3-I-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) **Cumplido**, remitir las actuaciones a la Dirección Municipal de ----- Asuntos Jurídicos, con adjunción de la boleta de depósito, a los efectos de su presentación en el expediente judicial.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de ----- Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Gobierno.-

Artículo 5º) **Regístrese**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

GD-

ES COPIA.-

FDO) FARIZANO
BIANCHI
DOBRUSIN.-

Dr. GUSTAVO A. F. I. FARIZANO
Ejecutivo Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipio de Montevideo

